



CONCEJO DISTRITAL DE
BUENAVENTURA

MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

CÓDIGO: PL 04.12701
VERSIÓN: 3.0
FECHA: : MARZO 11 DE
2011

Página 1 de 15

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2022

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 2 de 15
--	---	---

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	Página 3
1. MARCO LEGAL	4
2. ALCANCE	10
3. OBJETIVOS	10
3.1 OBJETIVO GENERAL	10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4. DESARROLLO	11
4.1 CARACTERIZACIÓN DEL PERSONAL	11
4.2. PROGRAMA DE BIENESTAR	11
4.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS	12
4.4 CRONOGRAMA	12
4.5. BENEFICIARIOS	14
4.6 PRESUPUESTO	14
ANEXOS	
- MODELO ENCUESTA DE BIENESTAR	
- TABULADO ENCUESTA DE BIENESTAR	
- ENCUESTAS DILIGENCIADAS	

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 3 de 15
--	---	---

INTRODUCCIÓN

La ley 909 de 2004, establece como funciones específicas de la gestión del talento humano la elaboración de un plan estratégico, con el fin de disponer de una herramienta que permita fijar las acciones que han de seguirse en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con el tema.

En este orden de ideas, la gestión del talento humano debe orientarse hacia la promoción del trabajo en equipo, a la implementación de los programas de capacitación, de bienestar laboral y estímulos para los servidores públicos en un ambiente laboral que promueve la motivación en el trabajo, reconoce la labor desarrollada y cultiva los principios y valores institucionales.

En el caso del Plan de bienestar e Incentivos, se pretende mejorar la calidad de vida del servidor público y su grupo familiar, a través del desarrollo de actividades armónicas que fortalezcan el equilibrio entre la vida laboral y personal, lo cual redundará en su productividad.

Para ello, se ha tenido en cuenta lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 4 de 15
--	---	---

1. MARCO LEGAL

Aunque la normatividad referida al Plan de Bienestar e Incentivos es amplia, nos centraremos en la más relevante:

Normatividad Aplicable	Descripción	Tema relacionado con la norma
Decreto 1661 del 27 de junio de 1991	Modifica el régimen de prima técnica, se establece un sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados oficiales	Talento Humano
Ley 100 del 23 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales.	Certificación de Bono Pensional
Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 2279 del 11 de Agosto de 2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente el parágrafo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 797 de 2003.	Certificación de Bono Pensional

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 5 de 15
--	---	---

	CALCULOS ACTUARIALES.	
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, Gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos).	
Ley 1010 del 23 de enero de 2006	Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	
Ley 1064 del 26 de julio de 2006	Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación	Plan Institucional de Capacitación
Circular Conjunta No 13 del 18 de abril de 2007	Formatos Únicos de Información Laboral para trámite de Bono Pensional	Bono pensional
Ley 1221 de 16 de julio de 2008	Establece normas para promover y regular el Teletrabajo.	Programa de Bienestar

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 6 de 15
--	---	---

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)	Plan Institucional de Capacitación - Programa de Bienestar
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst)
Ley 1811 del 21 de octubre de 2016	Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional	Programa de Bienestar
Resolución 1140 del 13 de diciembre de 2016	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 365 del 17 de junio de 2015	Programa de Bienestar
Acuerdo 565 de 2016	Establece el Sistema Tipo Empleados de carrera y en período de prueba	Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño
Acuerdo 816 de 2016	Lineamientos sistemas propios Empleados de carrera y en periodo de prueba	Lineamientos de la CNSC para Sistemas Propios De Evaluación del

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 7 de 15
--	---	---

		Desempeño
Código de Integridad del Servidor Público 2017	DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rema Ejecutiva colombiana	Código de Integridad
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Sistema de Gestión
Manual MIPG	Manual Operativo – Dimensión N°1	Modelo Integrado de Gestión y Planeación
Guía GETH	Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano	Administración del Talento Humano
Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)
Decreto 894 del 28 de mayo de 2017	Dicta normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del	Plan Institucional de Capacitación

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 8 de 15
--	---	---

	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera	
Resolución 390 del 30 de mayo de 2017	Actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos	Plan Institucional de Capacitación
Sentencia C-527/17	Control constitucional del Decreto Ley 894 de 2017.	Plan Institucional de Capacitación
Ley 1857 del 26 de julio de 2017	Modifica la Ley 1361 de 2009 (Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia), para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia.	Programa de Bienestar
Resolución 1459 de 28 de diciembre de 2017	Resolución de Función Pública por medio de la cual se adoptan los ajustes del Sistema Propio de Evaluación del Desempeño.	Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Función Pública.

NORMA	TEMA AL CUAL SE REFIERE
Ley 100 de 1993	Art 262 , Lit c: Promoción de la inclusión dentro de los programas regulares de bienestar social de las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado del componente de jubilación

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 9 de 15
--	---	---

Ley 734 de 2002	Art 33 Numeral 4 y 5 Derecho de los servidores públicos y sus familias para participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado: vivienda, educación, recreación, cultura, deportes y vacacionales, así como
Ley 909 de 2004	Parágrafo Art 36: Con el fin elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley.
Decreto 1083 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único del Sector Función Pública:
	Art 2.2.10.1 Las entidades deberán organizar programas de estímulos implementados a través de programas de bienestar, con el fin de motivar el desempeño y compromiso de sus empleados
	Art 2.2.10.2 En coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, las entidades públicas podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales: deportivos, recreativos, vacacionales, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes, artesanías y programas de vivienda gestionados con cajas de compensación, Fondo Nacional de Vivienda , Fondos de Cesantías u otras.
	Art 2.2.10.1. parágrafo 2 (modificado por Art 4 Decreto 51 de 2018): Se entenderá por familia : el cónyuge o compañero permanente, los padres del empleado los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente de éste.
	Art 2.2.10.6 Los programas de Bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional
	Art 2.2.10.8 Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando asi una cultura de trabajo orientada a la claridad y productividad bajo un esquema de mayor

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 10 de 15
---	--	--

	compromiso con los objetivos de las entidades.
	Art 2.2.10.9 Plan de Incentivos institucionales: El jefe de cada entidad adoptará anualmente el Plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los empleados de carrera de nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. *Estos se ajustarán de acuerdo con los recursos disponibles y se ajustarán a la constitución y a la ley.
	Artículo 2.2.10.10 Para otorgar los incentivos, el nivel de exigencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en evaluación de sus resultados, de la calidad del mismo y sus efectos en el mejoramiento del servicio, de la eficiencia en que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo
	Artículo 2.2.10.11 PROCEDIMIENTO: Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los MEJORES EMPLEADOS, así como de los EQUIPOS DE TRABAJO y los criterios para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el mismo decreto.
	Artículo 2.2.10.17 Con la orientación del Jefe de la entidad, será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos, la formulación, ejecución Y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la comisión de personal con la colaboración de la Comisión de Personal.
Decreto 1499 de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-, aplicable a todas las entidades del Estado que incluye la Dimensión de Talento Humano, en la cual se contempla el Plan de Bienestar e incentivos-

2. ALCANCE

En cumplimiento de la Ley 1083 de 2015, el presente plan pretende impactar a los servidores públicos vinculados a la planta de personal del Concejo Distrital de Buenaventura y sus familias y rige hasta el 31 de Diciembre de 2022.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la identidad, la participación y la seguridad laboral de sus funcionarios, así como la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realzar actividades deportivas, culturales, recreativas y de formación al servidor público y a su familia para facilitar la integración armónica con los objetivos institucionales.
- Brindar incentivos al desempeño laboral de los servidores públicos y equipos de trabajo para contribuir en procesos de mejora continua

4. DESARROLLO

4.1 CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO:

NIVEL OCUPACIONAL	No
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS	
Asesor	0
Directivo	1
Profesional	5
Técnico	2
Asistencial	3
TOTAL	11

4.2. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

Programa de Bienestar Social: comprende aquellas actividades permanentes orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de la calidad de vida y el de su familia; de igual manera, permite elevar los niveles de

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 12 de 15
--	---	--

satisfacción, eficacia eficiencia y:efectividad,asi como el sentido de pertenencia del empleado con la entidad.

Área de protección y servicios sociales: Los programas se caracterizan por estar orientados para atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación. Entre los programas que se pueden desarrollar bajo esta modalidad se encuentran los deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de salud, educación formal o informal y salud ocupacional.

Área de calidad de vida laboral: se caracteriza por atender las necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional. Entre las actividades que se realizan en esta área está la intervención frente al clima laboral, adaptación al cambio, desvinculación laboral asistida o readaptación laboral, identificación y consolidación de la cultura corporativa, fortalecimiento del trabajo en equipo y el programa de incentivos.

Estímulos e Incentivos: Son todas las medidas adoptadas para buscar el reconocimiento del desempeño laboral que motiva a los servidores a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

4.3. PROGRAMA DE INCENTIVOS

Definición: Conjunto interrelacionado de políticas, estrategias, planes y acciones orientados a elevar la competitividad institucional a través de los niveles de satisfacción, motivación, desarrollo y reconocimiento de los empleados de la Entidad

Con él se pretende reconocer el desempeño laboral de quienes tienen la calidad de funcionarios de carrera administrativa o libre nombramiento y remoción que sean seleccionados como los mejores empleados y equipos de trabajo.

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 13 de 15
--	---	--

Beneficiarios: Serán beneficiarios los servidores públicos al servicio de la institución en las categorías establecidas la caracterización detallada en este mismo documento (ver cuadro caracterización)

Plan Anual de Estímulos, incentivos y Reconocimiento: Se establecerá de acuerdo con el presupuesto disponible de la Corporación en la vigencia fiscal.

Incentivos no Pecuniarios: Son aquellos que no implican erogaciones a la Entidad: Reconocimiento social a la labor, apoyo a programas de capacitación, representación institucional en eventos, etc.

*** El Comité de Bienestar** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal decidirá qué tipo de incentivo otorgará. .Queda claro que en ningún caso los incentivos otorgados constituyen valor salarial o prestacional y no podrán ser reconocidos proporcionalmente al tiempo de servicio.

4.4. CRONOGRAMA

En atención a la situación anormal que se vive con la pandemia COVID 19, se realizarán actividades por grupos (si son presenciales) y virtuales a través de la plataforma ZOOM, así:

TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN	Mayo 1 Paseo a Yanaconas Todo el año: Celebración de Fechas Especiales: .Cumpleaños .Día de la Secretaria .Día de la Madre . Día del Servidor Público . Día del padre .Día del amor y la Amistad	Of. Talento Humano, Comité de Bienestar

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 14 de 15
---	--	--

	. Novena Navideña .	
2. Promoción y Prevención en Salud	Jornada integral de salud	Oficina de Talento Humano Comité de Bienestar Secretaría de Salud EPS,s, ARLs
3. Formación artística y cultural	Promoción de cursos	Oficina de Talento Humano Comité de Bienestar Cajas de Compensación Familiar
4. Calidad de Vida Laboral	Promoción programas de Vivienda, turismo, subsidio, crédito, educación, recreación, cultura y salud	Oficina de Talento Humano Comité de Bienestar Cajas de Compensación Familiar
5. Reconocimiento de incentivos	Junio: Celebración día del Servidor Público	Oficina de Talento Humano Comité de bienestar

4.5 BENEFICIARIOS

Son beneficiarios de los programas todos los servidores públicos de carrera, provisionales y de libre nombramiento.

4.6. PRESUPUESTO

Para la vigencia 2022, la entidad ha estipulado el rubro bienestar social y estimulo empleados con código UNSPSC 86101700, con un valor de \$ 5.000.000 (Cinco Millones de Pesos Mcte)

Anexos:

- Formato Encuesta de Bienestar
- Tabulado de Encuestas 2022
- Encuestas diligenciadas por los trabajadores 2022

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN (MIPG) PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	CÓDIGO: PL 04.12701 VERSIÓN: 3.0 FECHA: : MARZO 11 DE 2011 Página 15 de 15
--	---	--

ORLIN
Jefe TALENTO HUMANO